



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

RESOLUCION No. 007 de Junio 11 de 1.993

Por la Cual se concede Autorización a la Empresa, Cooperativa de Transportadores de San Diego y la Paz (COOTRANSDIPAZ), para servir la Ruta, El Molino Guajira-Villanueva, Urumita-Valledupar y viceversa.

El Director del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito Seccional Riohacha, en uso de sus facultades Legales, y las que le confiere el Acuerdo 006 de Abril 8 de 1.983, la Resolución 0926 de Julio 9 de 1.983 y el Decreto No. 1927 del 6 de Agosto de 1.991 en su Artículo 33 y,

CONSIDERANDO

- a. Que mediante petición dirigida al Director Seccional del INTRA de Riohacha, por el Señor, MARCOS J. OROZCO, fechada Mayo 17 de 1.993, solicita Autorización para servir la Ruta, El Molino Guajira-Valledupar Cesar y viceversa.
- b. La Empresa Cooperativa de Transportadores de San Diego y La Paz (COOTRANSDIPAZ), ha sido Autorizada mediante Resolución Número 00849 de Febrero 7 de 1.992, otorgada por el Director General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito y Resolución No. 014 de Mayo 14 de 1.991 emanada del INTRA Regional Cesar.
- c. Que ésta Seccional una vez realizado los estudios y análisis de las diferentes Resoluciones, concluye que la Empresa antes mencionada acredita los Requisitos pertinentes para servir ésta Ruta y Horarios adjudicados.
- d. Que por todo lo expuesto anteriormente, éste Despacho,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO : Conceder Autorización a la Empresa Cooperativa de Transportadores de San Diego y La Paz (COOTRANSDIPAZ), para servir la Ruta Valledupar Cesar-El Molino Guajira y viceversa en el servicio corriente, y los Horarios establecidos por la Resolución 00849 del 7 de Febrero de 1.992.
- ARTICULO SEGUNDO : Las Autoridades de Policía Vial y Tránsito, serán los encargados de velar por el cumplimiento de la siguiente Resolución.
- ARTICULO TERCERO : La presente Autorización, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha, a los once (11) días del mes de Junio de 1.993.

[Handwritten Signature]
 GUSTAVO QUINTERO OLIVELLA
 Director INTRA Seccional Riohacha.

COMISION DE AUTENTICACION
 M. JUAN E. ROSA RODRIGUEZ Notario
 Primero del Circuit...
 CONFIRMAR una...
 15 JUN 1993
COOPERATIVA NOTARIA
 VALLEDUPAR